



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0002170

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el día 22 de abril del 2016, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **SADE COMPAGNIE GÉNÉRALE DE TRAVAUX D'HYDRAULIQUE** a favor del señor **FAUSTO PATRICIO REYES VINUEZA**, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dicha protocolización;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0675**, de 28 de abril del 2016;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera **SADE COMPAGNIE GÉNÉRALE DE TRAVAUX D'HYDRAULIQUE** a favor del señor **FAUSTO PATRICIO REYES VINUEZA**, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el día 22 de abril del 2016, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **SADE COMPAGNIE GÉNÉRALE DE TRAVAUX D'HYDRAULIQUE** el 18 de mayo del 2011. Se sentará razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor **FAUSTO PATRICIO REYES VINUEZA**, junto con esta Resolución, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

- 2 MAY 2016


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS




VRS/OLCS
Exp. No. 139200
Trámite # 15996 (2016)

Registro Mercantil de Guayaquil



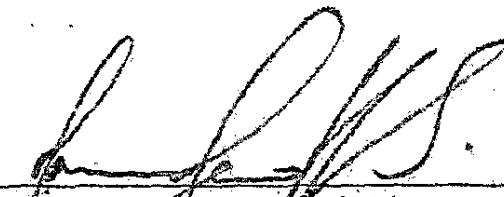
NUMERO DE REPERTORIO: 18.906
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Mayo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002170, dictada el 2 de mayo del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente Protocolización otorgada el 22 de abril del 2016 ante la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, Ab. Lucrecia Córdova López, junto con la resolución antes mencionada, la misma que califica de suficiente el Poder General conferido por la compañía extranjera SADE COMPAGNIE GENERALE DE TRAVAUX D' HYDRAULIQUE a favor de FAUSTO PATRICIO REYES VINUEZA, de fojas 21.107 a 21.116, Registro Mercantil número 1.925. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18906



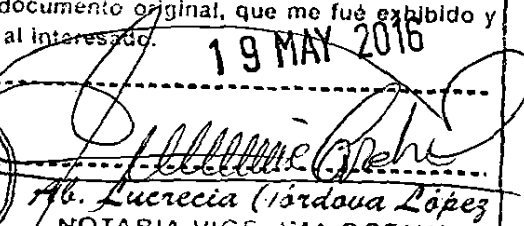

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de mayo de 2016

REVISADO POR:

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral al 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 19 MAY 2016


Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



No 1373
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil